

INFORME JUSTIFICATIVO

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TUBOS REUNIDOS, S.A., EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO A QUE SE REFIERE EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2021, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Objeto del informe.

El presente informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. ("TRSA" o la "Sociedad") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") en relación con las propuestas de nombramiento como nuevos miembros del Consejo de Administración, que se someten a la aprobación de la Junta General, de las siguientes personas:

- Dña. Teresa Quirós Álvarez (como Consejera Independiente).
- Dña. María Sicilia Salvadores (como Consejera Independiente).

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de las candidatas cuyo nombramiento se propone a la Junta General, verificando que reúnen los requisitos de formación, idoneidad, competencia, experiencia y disponibilidad, y que no están incursas, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

A los efectos de informar acerca de la referida propuesta a la Junta General, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529. decies apartado 6 de LSC, ha tenido en cuenta la **propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respecto al nombramiento de las dos candidatas a Consejeras, emitida en su reunión del 29 de septiembre de 2021, que se adjunta como Anexo al presente documento**, y la verificación por parte de la Comisión de que la Sra. Quirós y la Sra. Sicilia no están incursas en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodecies que impiden la consideración de independiente, y que pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionadas por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

2. Justificación conjunta de la propuesta.

El Consejo de Administración considera que, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, los miembros del Consejo deben combinar de manera adecuada capacidades y competencias, tales como el conocimiento del sector en el que opera la Sociedad; experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros; experiencia internacional y experiencia y conocimientos en gestión y estrategia empresarial.

El currículum vitae de las Consejeras cuyo nombramiento se somete a la Junta General de Accionistas acredita su competencia como administradoras, sus méritos para ocupar el cargo, su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversas materias empresariales.

En base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido. Con el nombramiento de Dña. Teresa Quirós Álvarez se pretende además cubrir la posición que ocupó hasta el 30 de junio de 2021 el Consejero Independiente D. Juan María Román Gonçalves, que cesó en tal fecha por expiración del plazo para el que había sido nombrado.

En términos generales, la propuesta de nombramiento de Dña. Teresa Quirós Álvarez y de Dña. María Sicilia Salvadores como nuevas consejeras independientes están respaldadas por, entre otros, los siguientes argumentos:

Su amplia experiencia y trayectoria profesional, su formación, su conocimiento en las áreas de Auditoría/Finanzas y de Sector Energético/ESG respectivamente, su experiencia como consejeras independientes en sociedades relevantes, su visión estratégica y su aportación a la diversidad en el seno del Consejo de Administración, tanto por razón de su género como por su perfil y sus competencias, que complementan adecuadamente las del resto de consejeros. La propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se adjunta como anexo a este documento, recoge toda la información requerida en relación a las dos candidatas, y deja patente su competencia, amplia experiencia y méritos.

El Consejo de Administración, a partir de la información recogida en la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha podido verificar que las candidatas reúnen las competencias, experiencia y méritos requeridos para desempeñar el cargo de consejera y que ambas candidatas han sido propuestas en atención a sus condiciones personales y profesionales. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedora de la condición de consejera independiente.

Por todo ello, tras un análisis cuidadoso de los perfiles profesionales de ambas candidatas, el Consejo de Administración considera que se trata de dos perfiles muy valiosos para el Consejo de Administración de TRSA en estos momentos: **Por un lado se potencia y se consolida el nivel de independencia del órgano de administración y, por otro, la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias y de género en el seno del Consejo de Administración**, necesaria para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo



Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas y, en particular, con el objetivo quinto relativo al empoderamiento de la mujer.

Como resultado de lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta e informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que ambas candidatas efectivamente cuentan con la competencia, experiencia y méritos necesarios, y por ello se propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad su nombramiento como miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, con la calificación de independientes.

3. Contribución de las candidatas propuestas a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.

Consideradas en su conjunto, las dos candidatas permiten consolidar la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias y género en la composición del Consejo de Administración, necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

Las dos candidatas cuentan con conocimientos y experiencia en ámbitos que aportan valor al Consejo de Administración, son personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo de consejero.

Se trata de profesionales íntegras, cuya conducta y trayectoria profesional está alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta Ética y con los valores corporativos establecidos en la Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de Grupo Tubos Reunidos. En concreto, los distintos perfiles y trayectorias profesionales de las candidatas aseguran puntos de vista plurales y garantizan un debate enriquecedor y un proceso de toma de decisiones sin sesgos implícitos.

Por otro lado, tras el nombramiento de las dos nuevas consejeras, se conseguiría una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, lo que supondría una importante mejora en materia de buen gobierno corporativo, dado que el número de Consejeros independientes se elevaría a 4, lo que representa el 36% del total, y el número de mujeres se situaría en 4, también el 36% del total, y superaría el 40% con la Secretaria del Consejo de Administración, es decir, alcanzaría el porcentaje que la Comisión Nacional del Mercado de Valores introdujo en la reforma del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020.

Finalmente indicar que, tal y como indica la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su propuesta, la Junta General celebrada el 30 de junio de 2021 concretó en 10, incluyendo la vacante de D. Juan María Román, los miembros del Consejo de Administración entre el mínimo (5) y máximo (14). En consecuencia, **la propuesta de nombramiento de dos nuevas Consejeras requiere elevar a 11 el número de miembros del Consejo, por lo que en consecuencia se propone a la Junta General que adopte dicho acuerdo.**

4. Propuestas de acuerdo.

Las propuestas de acuerdo que se someten a la Junta General de Accionistas en relación con los citados nombramientos son las siguientes:

1ª.- *Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 211 de la Ley de Sociedades de Capital se procede a fijar en once (11) el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, dentro del número mínimo y máximo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

2ª.- *Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.*

2ª.1.- *A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, nombrar a Dña. María Teresa Quirós Álvarez como Consejera de la Sociedad, con la tipología de Consejera Independiente y por el plazo estatutario de cuatro años.*

2ª.2.- *A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, nombrar a Dña. María Sicilia Salvadores como Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente y por el plazo estatutario de cuatro años.*

5. Composición del Consejo de Administración.

En caso de que fueran aprobadas todas las propuestas de acuerdo relativas a los nombramientos de consejeras que se someten a la Junta General de Accionistas bajo los puntos números 2.1 y 2.2. del Orden del Día, el Consejo de Administración de la Sociedad quedaría configurado de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francisco Irazusta Rodríguez	Presidente Ejecutivo	Ejecutivo
D. Emilio Ibarra Aznar	Vicepresidente	Dominical
D. Jorge Gabiola Mendieta	Consejero Coordinador	Independiente
D. Enrique Migoya Peláez	Vocal	Dominical
D. Cristóbal Valdés Guinea	Vocal	Dominical
D. Alfonso Barandiarán Olleros	Vocal	Dominical
D. Leticia Zorrilla-Lequerica Puig	Vocal	Dominical
D. Ana Muñoz Beraza	Vocal	Independiente
D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia	Vocal	Otros externos
Dña. Teresa Quirós Álvarez	Vocal	Independiente
Dña. María Salinas Salvadores	Vocal	Independiente
Nombre	Cargo	
Inés Núñez de la Parte	Secretaria no consejera	

En Amurrio, a 28 de Octubre de 2020

ANEXO

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE TUBOS REUNIDOS, S.A. (“TRSA” o LA “SOCIEDAD”) EN RELACION CON EL NOMBRAMIENTO DE DÑA. MARIA TERESA QUIRÓS ÁLVAREZ Y DÑA. MARÍA SICILIA SALVADORES COMO CONSEJERAS INDEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD

1.- Introducción.

El apartado 3 del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), así como el artículo 22 del Reglamento del Consejo de TRSA, atribuyen a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (“la Comisión”), entre otras, la función de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, el apartado 5 del artículo 529 decies de la LSC prevé que la propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

2.- Análisis de la Comisión. Idoneidad de las candidatas.

Tras la vacante producida en el Consejo de Administración en junio de 2021 por la expiración del plazo para el que fue nombrado D. Juan Maria Román Gonçalves, y atendiendo al perfil de los actuales consejeros, la Comisión, en el marco de las responsabilidades que tiene encomendadas en el Reglamento del Consejo de Administración, ha llevado a cabo el necesario proceso de análisis para cubrir la citada vacante de consejero independiente con conocimientos y aptitudes en materia de auditoría de información financiera y no financiera, y al mismo tiempo ha estimado la conveniencia de reforzar las competencias del órgano de administración de la Sociedad mediante la incorporación de un nuevo consejero o consejera con especiales conocimientos en materia de Sector Energético/ESG, y, atendiendo a las recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo, ha concluido que dicho nombramiento también debe recaer en un nuevo consejero o consejera independiente.

En consecuencia con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha puesto en marcha en Julio de 2021 el proceso de búsqueda y selección de dos nuevos consejeros o consejeras independientes.

A dichos efectos, la Comisión ha llevado a cabo un proceso ordenado de selección, tutelado por un tercero independiente, en concreto por la firma independiente de headhunting internacional especializada en procesos de selección de consejeros Russell&Reynolds (RR) tal y como se aprobó por el Consejo de Administración. Se deja constancia a continuación de un resumen de los aspectos más relevantes del proceso:

Los perfiles y competencias que debían reunir los candidatos se definieron por la Comisión y se aprobaron por el Consejo. En concreto se aprobaron los perfiles para dos posiciones:

- a) Perfil para la Comisión de Auditoria
- b) Perfil Sector Energético/ESG

Como primer paso, RR preparó una Guía de Calibración de los candidatos consensuada con la Comisión, con el objetivo de valorar el nivel de competencia (existente, avanzado, excepcional) en los siguientes aspectos:

1. Experiencia profesional y conocimiento
2. Experiencia internacional y acceso en los mercados objetivo
3. Dirección General/Transformación de compañías
4. Gobierno Corporativo
5. Imagen y credibilidad. Personalidad.

Tras el correspondiente trabajo de búsqueda, considerando también potenciales candidatos facilitados por algunos miembros del Consejo, RR facilitó a la Comisión una lista inicial de doce personas para la posición Comisión de Auditoria y once candidatos para la posición Sector Energético/ESG, incluyendo su correspondiente calibración individual de competencias.

La Comisión efectuó una pre-selección de la que, tras el análisis de perfiles de forma conjunta con RR, contactos posteriores de disponibilidad y referencias de terceros, y haciendo especial hincapié en la deseable diversidad de género en el seno del Consejo, quedaron cuatro candidatos finales (3 mujeres y un hombre), dos para cada una de las posiciones. Los candidatos fueron entrevistados por todos los miembros de la Comisión de N y R, así como por el Presidente del Consejo de Administración.

Finalizado el proceso de selección indicado anteriormente, la Comisión debatió en su sesión del 29 de septiembre de 2021 sobre las características y perfiles de cada uno de los candidatos e impresiones de las entrevistas mantenidas, habiendo consenso en que las candidatas más adecuadas son Dña. Teresa Quirós para la posición de Comisión de Auditoria y Dña. María Sicilia para la posición de Sector Energético/ESG.

La Comisión verificó que ambas candidatas no están incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 529 duodécimo que impiden la consideración y su calificación como Consejeras Independientes, y que pueden desempeñar sus funciones, sin verse condicionadas por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. Así mismo la Comisión, dejó constancia en acta de que ha valorado que la Sra. Quirós y la Sra. Sicilia, y ambas reúnen los requisitos de formación, idoneidad, competencia, experiencia y disponibilidad, y que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguno de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El 28 de octubre de 2021 La Comisión propuso al Consejo, para su sometimiento a la Junta General, la cobertura de la actual vacante mediante el nombramiento de Dña. Teresa Quirós Álvarez como consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, y el nombramiento de Dña. María Salinas Salvadores como consejera independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

En relación con el perfil y “curriculum vitae” de Dña. Teresa Quirós Álvarez, cabe destacar lo siguiente:

Teresa Quirós es Licenciada en Económicas y Empresariales por la Facultad de Económicas de Málaga (1976-1981), Programa de Consejeros IESE (abril-julio 2021), Programa Ejecutivo para Mujeres en Alta Dirección en ESADE (octubre de 2014-junio de 2015), Programa Ejecutivo en Harvard (mayo de 2013), PDD en el IESE (enero-mayo de 2010). Programa W2W (PWC) para ayudar a altas directivas a convertirse en consejeras (octubre de 2017-junio de 2018); ha estado vinculada al sector eléctrico, desempeñando diversas funciones en RED ELECTRICA CORPORACIÓN, donde ha sido CFO en los últimos 7 años , y miembro de los Consejos y Comisiones de diversas filiales, desempeñando desde esta posición funciones relacionadas con la gestión de riesgos, la administración y la contabilidad, la estrategia y el control de gestión . Además ha sido Consejera y Presidenta de REE Finance BV filial del grupo. Es Consejera Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de Grenergy Renovables y de SNGULAR.

En relación con el perfil y “curriculum vitae” de Dña. María Sicilia Salvadores, cabe destacar lo siguiente:

María Sicilia es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense y en Administración de Empresas por la Universidad San Pablo-CEU, Máster en Políticas Públicas y Económicas por el Instituto Nacional de Administración Pública/ENA y por la London School of Economics and Political Science (LSE) respectivamente, y cuenta con formación ejecutiva por Harvard Business School. Actualmente es Directora de Estrategia de Enagás, empresa global de infraestructuras gasistas que forma parte del IBEX35. Ha trabajado en Iberdrola Renovables como responsable de prospectiva regulatoria en 23 países y como Subdirectora General de Planificación Energética del Gobierno de España. Es Consejera Independiente y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Soltec Power Holdings, y Consejera dominical de DualMetha.

En consecuencia, tras el proceso de selección llevado a cabo y la valoración de las candidatas, la Comisión ha concluido que ambas tienen conocimientos y presentan un perfil profesional cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones propias del cargo de consejero independiente de la Sociedad, considera que sus conocimientos y experiencia dotarán al Consejo de mayor diversidad de perfiles, y su designación como consejeras independientes permite incrementar el número de miembros de esta categoría en el órgano de administración, cuestiones ambas alineadas con las recomendaciones de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Ambas candidatas cuentan, además, con un adecuado conocimiento de las obligaciones que les corresponderían como consejeras de la Sociedad, y con la disposición y disponibilidad de tiempo necesarias para su apropiado desempeño. En el caso concreto de la Sra. Sicilia, su experiencia previa en el ámbito del Sector Energético/ESG permite apreciar que su nombramiento aportará al Consejo competencias que se consideran valiosas de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad en el camino hacia la transición energética y la descarbonización.

Por tanto, a la vista de sus perfiles y capacidades, la Comisión ha estimado que ambas poseen los méritos, conocimientos, experiencia y disponibilidad y dedicación adecuados para formar parte del Consejo de TRSA.

3.- Conclusión y propuesta de la Comisión.

Concluido el análisis, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies apartado 4º de la LSC, **propone a Dña. Teresa Quirós Álvarez y Dña. María Sicilia Salvadores para su nombramiento como Consejeras Independientes de Tubos Reunidos S.A. por el plazo estatutario de cuatro (4) años**, sin perjuicio del preceptivo Informe sobre el nombramiento de Consejeros que el Consejo de Administración debe emitir sobre las competencias, experiencias y méritos de los candidatos que propone a la Junta General.

En todo caso la Comisión, además de someter la referida propuesta al preceptivo informe del Consejo de Administración, considera oportuno y conveniente que todos los miembros del Consejo tengan la oportunidad de conocer personalmente a las candidatas propuestas, antes de adoptar la decisión formal de propuesta a la Junta General.

La Comisión recuerda que la Junta General celebrada el 30 de junio de 2021 concretó en 10, incluyendo la vacante de D. Juan María Román, los miembros del Consejo de Administración entre el mínimo (5) y máximo (14). En consecuencia, **la propuesta de nombramiento de dos nuevas Consejeras requiere elevar a 11 el número de miembros del Consejo.**

Por último la Comisión destaca la mejora en materia de buen gobierno corporativo que implica la propuesta de nombramientos, dado que:

- a) El número de Consejeros independientes se eleva a 4, lo que representa el 36% del total.
- b) El número de mujeres se sitúa en 4, también el 36% del total, y supera el 40% con la Secretaria del Consejo de Administración.

Finalmente cabe destacar que la presente propuesta supone, además de **reforzar el equilibrio y la diversidad en el seno del Consejo de Administración, mejorar su calidad global** en este momento, para procurar que cuente con los conocimientos y la experiencia más adecuados para abordar con éxito los próximos retos del Plan Estratégico 2021-2026 y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos del Grupo Tubos Reunidos.

En consecuencia, concluido el análisis correspondiente se eleva al Consejo de Administración la siguiente propuesta de acuerdos, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas:

“A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, nombrar a Dña. María Teresa Quirós Álvarez como Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente y por el plazo estatutario de cuatro años”.

“A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, nombrar a Dña. María Sicilia Salvadores como Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente y por el plazo estatutario de cuatro años.”
